

Estándar de competencias profesionales

Realizar el estudio de la imagen personal para proponer proyectos de cambio personalizados

Familia Profesional	Imagen Personal
Nivel	3
Código	ECP1248_3
Estado	BOE
Publicación	RD 1024/2024

Competencia profesional

Elementos de la competencia

EC1 Crear una base de datos, reuniendo información para establecer los patrones estéticos para el desarrollo de asesoría en imagen personal.

IC1.1 La clasificación de clientela tipo, se establece en función de las características físicas, del perfil emocional, del estilo de vida (hábitos de ocio, horarios, tipo de trabajo, entre otros) y de las características sociolaborales (empleo, posición, remuneración, sector productivo, entre otros).

IC1.2 Los cánones de belleza, según los que se fijan pautas a seguir en asesoría de imagen, se establecen con la información obtenida de multitud de fuentes vinculadas a la clientela.

IC1.3 La clasificación de estilos se crea en función de criterios estéticos de moda, edad, género, condiciones sociales, laborales, entre otros, con el objetivo de obtener un perfil de la clientela y facilitar su proceso de asesoramiento de imagen.

IC1.4 El fichero de personal especialista colaborador se establece, detallando datos de contacto de posible personal de estilismo, nutrición, maquillaje, entrenamiento personal, peluquería, personal experto en protocolo, usos sociales y habilidades comunicativas, centros de estética, entre otros, previa autorización por su parte.

IC1.5 Los archivos de la documentación se organizan según los criterios establecidos (en orden de mayor a menor importancia) y atendiendo a las materias que configuran la imagen personal:

estética, peluquería, estilismo, comunicación, protocolo y usos sociales, entre otros (normas de comportamiento, urbanidad, educación, convivencia).

EC2 Elaborar la documentación técnica necesaria para llevar a cabo los proyectos de asesoría en imagen personal, a partir de los recursos obtenidos para el desarrollo de los procesos implicados.

IC2.1 La documentación utilizada para el desarrollo de proyectos de asesoría de imagen personal se elabora, dependiendo de las necesidades de cada área de trabajo (morfología, somatotipos, visagismo, estudio de color, estilo, comunicación, normativa, entre otras).

IC2.2 Los documentos de base para el desarrollo del proyecto de asesoría de imagen personal como fichas, cuestionarios para el estudio de la clientela, informes para el personal de colaboración, propuestas y presupuestos, contratos, entre otros, se elaboran con los datos y especificaciones técnicas obtenidos, utilizando soportes manuales o informáticos.

IC2.3 La documentación necesaria para el estudio y análisis de la clientela, se organiza teniendo en cuenta las características antropométricas (talla, peso, envergadura, pliegues y perímetros corporales), físicas (color pelo, ojos, tono piel, forma rostro, forma de las manos y forma del cabello), emocionales (empáticos, risueños, respetuosos, creativos, formales, entre otros), sociales (entorno social, familiar), laborales (empleo, remuneración, horarios), entre otras.

IC2.4 El material gráfico para la identificación de los criterios estéticos de la clientela, se elabora, organizando los aspectos necesarios como muestras de objetos, texturas textiles, complementos, accesorios, prendas de vestir, calzado, maquillaje, peinados, otros, de diferentes colores y estilos.

IC2.5 Las técnicas de diseño y las aplicaciones informáticas necesarias para la realización de bocetos de las diferentes propuestas se identifican, seleccionando las más adecuadas a cada área (morfología, somatotipos, visagismo, estilo, comunicación, estudio de color, entre otros).

EC3 Analizar la imagen personal de la clientela, valorando esta e identificando las áreas de posible mejora para definir las necesidades de la misma, teniendo en cuenta la ley de protección de datos.

IC3.1 La documentación técnica, los posibles medios a utilizar y los recursos necesarios para el estudio y análisis de la clientela, se seleccionan revisando éstos para comprobar que se encuentran preparados para comenzar el trabajo de asesoría de imagen.

IC3.2 La clientela se recepciona, acomodándola en el lugar adecuado para favorecer el diálogo, la observación y el estudio de sus características.

- IC3.3** La información del proceso, de los tipos de cuestionarios y las pruebas que se van a realizar, se transmiten a la clientela, utilizando una técnica de comunicación clara y concisa, justificándole la realización de las mismas, además de requerir su firma en un consentimiento informado para llevar a cabo los trabajos.
- IC3.4** Las características se identifican mediante la observación directa, anotando estas en la ficha personalizada, demostrando a la clientela la necesidad de cambios: características morfológicas, proporciones del cuerpo, tipo de silueta, inestetismos, medidas antropométricas, tipo de rostro, entre otros, y otro tipo de características motivo de estudio como maquillaje, visagismo, estudio de color, entre otros.
- IC3.5** Las preguntas con las que se busca analizar los hábitos de vida de la clientela (laboral, social y cultural), se plantean durante la entrevista, reconociendo así sus necesidades reales, valorando la posibilidad de otras actuaciones en el campo de la comunicación, habilidades sociales, protocolo, entre otros.
- IC3.6** La forma de comunicación y actitudes (forma de comportarse, comunicarse, habilidades, destrezas) de la clientela se analizan mediante la observación directa y la grabación en soportes audiovisuales de sus gestos, movimientos, posturas, proyección espacial, entre otros.
- EC4** Elaborar propuestas de transformación de imagen con un plan de actuación, teniendo en cuenta las necesidades y demandas de la clientela.
- IC4.1** Los aspectos y las sugerencias para realizar los bocetos de la figura final planteada de los cambios se recogen en la ficha sobre las demandas de la clientela, realizando las sugerencias sobre métodos, productos y técnicas que se consideren más adecuadas para la consecución de la propuesta.
- IC4.2** La documentación necesaria: formularios, fichas, fotografías, grabaciones, otros, se selecciona, cumplimentándola y organizándola para elaborar el proyecto de asesoría de imagen personal.
- IC4.3** Las áreas que requieran cambios en la clientela (morfología, visagismo, estilo, maquillaje, peluquería, usos sociales (comportamiento, saber estar, protocolo, normas en la mesa, invitaciones), comunicación, entre otros, se identifican, describiendo los trabajos que se van a realizar en cada uno de esos campos.
- IC4.4** Las propuestas virtuales de cambios de imagen en las áreas de peinado, maquillaje, vestuario, otras, se realizan a través de aplicaciones informáticas específicas, tomando como base las características físicas de la clientela.
- IC4.5** Los tratamientos corporales y faciales, peinado, maquillaje y el estilismo en el vestir, y pautas necesarias para el cambio de hábitos (formas de comportamiento en sociedad), mejora de habilidades sociales y de expresión (forma comunicación, expresión y lenguaje) se

especifican en las propuestas con un esquema de procedimientos, desarrollados y justificados.

IC4.6 El plan de actuación se elabora, coordinando los trabajos y especialistas que van a colaborar, incluyendo plazos, horarios y precios, adaptando el proyecto a las necesidades y posibilidades de la clientela.

IC4.7 El presupuesto y los plazos de realización acordados y los costes añadidos por posibles desviaciones, se elaboran en el formato establecido (papel o digital), detallando con precisión los aspectos para su presentación y aprobación.

IC4.8 Las propuestas de la transformación en las áreas (morfología, visagismo, color, estilo, maquillaje, peluquería, comunicación, entre otros) que componen la imagen personal, se representan visualmente, en soporte papel o informático para una mejor comprensión por parte de la clientela.

EC5 Seleccionar al personal profesional necesario para la ejecución del proyecto de cambio de imagen, coordinando su ejecución técnica, gestionando las condiciones de colaboración y supervisando la realización del trabajo, según los objetivos del plan de actuación.

IC5.1 Los datos del personal profesional colaborador: personal encargado de peluquería, estilismo, nutrición, entrenamiento personal, entre otros, así como su especialidad, relación calidad-precio, situación geográfica, horario de atención a la clientela, se incluyen en la documentación y ficheros, con el fin de seleccionar al más adecuado en cada caso para llevar a cabo los servicios que se han acordado con la clientela.

IC5.2 Los detalles técnicos, de estilos, de efectos pretendidos, entre otros se incluyen en la demanda de colaboración de cada uno de los servicios, acompañándolos de información gráfica, reflejándolos en la ficha y en el informe.

IC5.3 El acuerdo temporal y económico respecto a la ejecución de los servicios de cambio de imagen, se acuerda entre las dos partes, teniendo en cuenta la disposición de tiempo de la clientela y coordinando todas las áreas (morfología, visagismo, color, estilo, maquillaje, peluquería, comunicación, entre otros).

IC5.4 Los contratos de colaboración con los diferentes tipos de personal especialista (peluquería, maquillaje, nutricionista, entrenador personal, entre otros) que reflejan los aspectos técnicos, económicos, planificación del tiempo, resultados esperados, entre otros se aprueban, firmándolos antes de comenzar el proceso.

EC6 Presentar las propuestas sobre el cambio de imagen personal para la aceptación por parte de la clientela, generando diferentes opciones de asesoría.

- IC6.1** Las propuestas, así como los efectos que producirán los cambios sobre su imagen, se presentan a la clientela, utilizando técnicas de comunicación adecuadas a su perfil, asegurándose de que se resuelven las dudas que puedan surgir durante la presentación.
 - IC6.2** Las propuestas presentadas se complementan con el material visual necesario: fotos, álbum de estilos, bocetos, presentaciones realizadas con programas informáticos específicos para cambios de imagen, entre otros, para que la clientela tenga una idea lo más clara posible de los posibles resultados que se van a obtener con el trabajo a realizar.
 - IC6.3** Las propuestas se presentan a la clientela mediante un lenguaje explícito, claro, sin utilizar tecnicismos, asegurándose de que se resuelven las dudas que puedan surgir durante el diálogo.
 - IC6.4** La información del calendario de actuación, el presupuesto y la confidencialidad de sus datos se comunica a la clientela, solicitando su autorización por escrito para llevar a cabo el proyecto de asesoría de imagen personal.
- EC7** Valorar la calidad del asesoramiento en cambios personalizados para garantizar la satisfacción de la clientela y en caso de desviaciones, proponer medidas correctoras.
- IC7.1** Las áreas susceptibles de evaluación se identifican, haciendo un estudio previo y teniendo en cuenta el manual de calidad y sus elementos (normas, procedimientos, plan de formación y registros), especificando que, quién y cómo se ejecutan las acciones.
 - IC7.2** Los cuestionarios de evaluación y entrevistas a la clientela se configuran según el servicio y sus fases, incluyendo los datos necesarios, tanto sobre el resultado del servicio como de la calidad del trato recibido observado, fijando previamente la intervención del personal en dichos procesos.
 - IC7.3** La calidad del personal técnico, la valoración de sus competencias y el trato con la clientela se comprueban mediante técnicas de entrevista, encuestas y de estudio de resultados de los servicios.
 - IC7.4** El procedimiento para establecer medidas correctoras capaces de corregir los servicios prestados ante la valoración de la calidad se proponen, adecuándose a las características del espacio en el que la clientela es atendida.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Cámara de fotos y vídeo. Grabadora de voz. Equipos informáticos y aplicaciones informáticas. Dispositivos asociados: impresora, scanner, entre otros. Equipos de diagnóstico: lupa micro-cámara, espejos de tres cuerpos. Tallímetro, báscula, cinta métrica otros. Muestras de vestuario de hombre y mujer. Muestrarios de telas, tejidos y complementos. Pañoletas para estudio de color. Muestras de complementos y accesorios de diferentes formas materiales y estilos. Muestras de cosméticos, perfumes y muestrarios de cosméticos de color. Plantillas de "face chart" (dibujo esquemático de un rostro sobre papel), maniqués de mujer y hombre, muestrario de pelucas, muestras de color.

Información utilizada o generada

Manuales: comunicación, habilidades sociales, etiqueta y protocolo, estilos de peinados, maquillajes, moda y complementos, correcciones estéticas con el maquillaje, peinado, vestuario, manicura y pedicura, otros. Aparatología, cosmetología, anatomía, alteraciones piel y cabello. Normativa de calidad. Muestrario de telas, tejidos, paletas de color, muestrario de complementos. Material de dibujo. Relación de colaboradores, Programas informáticos de tratamientos y diseño de imagen. Documentación: historial, fichas, entrevistas, informes sobre asesoría o recomendaciones profesionales para el cliente, para colaboradores, de derivación a otros profesionales; contratos de colaboración, presupuestos, propuestas, materiales gráficos, consentimientos informados, bocetos de diseños, books de estilo, plantillas de face chart. Bibliografía técnica especializada. Revistas profesionales. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa sobre protección medio ambiental. Normativa sobre la protección de datos.